

CIATEQ, A.C. RFC. CIA-781109-US4

Aguascalientes, Ags. Cto. Ags. Norte No. 135 Parque Ind. del Valle de Aguascalientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60 San Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No. 225, Zona Ind. del Potosí, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08 Av. Nodo Servidor Público No. 165 Fraccionamiento Anexo al Club de Golf Las Lomas C.P. 45131 Zapopan, Jalisco Tel. (33) 2687 0310 Querétaro, Qro. Av. del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, C.P. 76150 Tel.: (442) 211-26-00 Lerma, Estado de México Cto. de la Industria Poniente Lote. 11 Manzana. 3 No. 11 Parque Industrial Ex Hacienda Doña Rosa C.P. 52000 Villahermosa, Tab. Calle 23 de Agosto No. 213 Col. Jesús García, C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63 / 64

Av. Marantiales No. 23-A
No. 213
886040
887040
Bernardo Quintana
El Marqués, Qro.
C.P. 76246
SM2 00 52 3^{Tg. (442)} 196 1500

Proveedor PRN003847: CALVEK COMPONENTES DEL CENTRO SA DE CV

SAN PEDRO 70

RINCONADA SAN PEDRO SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ SLP

78434 MEXICO 444 8183913

Domicilio de Entrega: CIATEQ AGUASCALIENTES

CTO. AGUASCALIENTES NORTE 135

PARQUE INDUSTRIAL DEL VALLE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO AGS.

20358 MEXICO 449-973106

PARQUE INDUSTRIAL DEL VALLE SAN FRANCISCO DE LOS KOMO AGS

Para toda aclaración dirigirse a: CRUZ PEREZ CUAUHTEMOC DANIEL

Tel.: (722) 262-07 50 Pedido No. Fecha de creación : 22.08.29/08:53:10

: 22.09.18/08:53:10

Atención

Fecha de entrega

Proyecto : PASM22022

Centro de Costo

Condición de entrega:

Tipo de Recurso : RECURSOS PROPIOS

Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Partida	Código y Descripción Artículo	Actividad	C.de Costo	Cód. Impuesto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
	A24601-001 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONI K50LGRXP K50 Series EZ-LIGHT: 2-Color General Purpose Indic; Voltage: 18-30V dc; Housing: Polycarbonate; IP67; Input: PNP; Colors:Green Red; 2 m (6.5 ft) producto: 76350 Marca: Banner	910	24601A	16%	pz	2.0000	93.70/pz	187.40
	A24601-001 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONI SMB30A Bracket: Right Angle Mounting; Material: 12 Gauge Stainless Steel; Curved mounting slot for versatility/orientation; Clearance for M6 (1/4in.) hardware Producto: 32723 Marca: Banner	910	24601A	16%	pz	2.0000	10.80/pz	21.60
3	A24601-001 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONI AX Caja de mando con asas 500x500x210 Producto: R-6320450 Marca: Rittal	910	24601A	16%	pz	1.0000	313.14/pz	313.14
4	A24601-001 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONI	910	24601A	16%	pz	1.0000	76.22/pz	76.22

PRECIOS FIJOS: VARIABLES: X	CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO OS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEO, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.	SÍRVASE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO REFERENCIA EN CADA FACTURA.
	e incluye sin limitación, productos, partes o componentes específicamente desarrollados o personalizados.	los y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servicios
	DEFINICIONES ,	
"CIATEQ": CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada. "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualquier tipo de "BIEN 3. "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SERVICIO"	CUMPLIMIENTO ANTICIPO NO APLICA TIPO DE GARANTÍA ES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identificación se encis" en favor de "CIATEQ".	uentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO".
GRF-01 Rev 17 junio 19	FIRMA DEL PROVEEDOR	Ноја: 1

CIATEQ, A.C. RFC. CIA-781109-US4



Aguascalientes, Ags. Cto. Ags. Norte No. 135 Parque Ind. del Valle de Aguascalientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60

San Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No. 225, Zona Ind. del Potosí, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nodo Servidor Público No. 165 Fraccionamiento Anexo al Club de Golf Las Lomas C.P. 45131 Zapopan, Jalisco Tel. (33) 2687 0310

Querétaro, Qro. Av. del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, C.P. 76150 Tel.: (442) 211-26-00

Lerma, Estado de México Cto. de la Industria Poniente Lote. 11 Manzana. 3 No. 11 Parque Industrial Ex Hacienda Doña Rosa C.P. 52000 Doña Rosa C.i. 510-50 Tel.: (722) 262-07-50 Pedido No.

Villahermosa, Tab. Calle 23 de Agosto No. 213 Col. Jesús García, C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63 / 64 Av. Marantiales No. 23-A Parque Industrial Bernardo Quintana El Marqués, Qro. C.P. 76246 234 (442) 196 1500

Proveedor PRN003847: CALVEK COMPONENTES DEL CENTRO SA DE CV

SAN PEDRO 70

RINCONADA SAN PEDRO SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ SLP

78434 MEXICO 444 8183913

Domicilio de Entrega: CIATEQ AGUASCALIENTES

CTO. AGUASCALIENTES NORTE 135

PARQUE INDUSTRIAL DEL VALLE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO AGS.

20358 MEXICO 449-973106

: RECURSOS PROPICS Tipo de Recurso

Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

: 22.08.29/08:53:00 : 22.09.18/08:53:00

: PASM22022

Procedimiento de Contratación: ADJUDICACION DIRECTA

Atención

Proyecto

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Condición de entrega:

Fecha de creación

Fecha de entrega

Centro de Costo

Para toda aclaración dirigirse a: CRUZ PEREZ CUAUHTEMOC DANIEL

Partida	Código y Descripción Artículo AX Placa de montaje para 1050/1350 Producto: R-5051375 Marca: Rittal		Actividad	C.de Costo	Cód. Impuesto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
5	A24601-001 ACCESORY BAG FOR AX ACCESORIOS PARA MONTAJE DE PLATINA DEL MODELO Producto: R-5051300 Marca: Rittal	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONI 6320450	910	24601A	16%	pz	1.0000	60.24/pz	60.24
6	A24601-001 SK RTT REFRIGERADOR MURAL 300W. Producto: R-3302100 Marca: Rittal	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONI	910	24601A	16%	pz	1.0000	1,495.22/pz	1,495.22
7	A24601-001 SK TUBO CONDENSACION 10X1,5X10 Producto: R-3301610 Marca: Rittal	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONI	910	24601A	16%	pz	1.0000	43.38/pz	43.38
8	A24601-001 3 PZ SK ESTERA FILTRANTE P. SK 3302 FILTROS PAR Producto: R-3286300 Marca: Rittal	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONI NA REFRIGERADOR 3302100	910	24601A	16%	pz	1.0000	29.70/pz	29.70

PRECIOS FIJOS: X VARIABLES: X CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA,	SÍRVASE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO REFERENCIAEN CADA FACTURA.
Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y materiales, que incluye sin limitación, productos, partes o componentes específicamente desarrollados o personaliza que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"); y que se formalicen a través del presente "PEDIDO".	ados y productos que resulten de un servicio ("BIENE") y (2) servicios
DEFINICIONES X 1. "CIATEQ": CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada. 2. "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualquier tipo de "BIENES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identificación se el 3. "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SERVICIOS" en favor de "CIATEQ".	ncuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO".
GRF-01 Rev 17 junio 19	Hoja: 2



CIATEQ, A.C. RFC. CIA-781109-US4

Aguascalientes, Ags. Cto. Ags. Norte No. 135 Parque Ind. del Valle de Aguascalientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60

San Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No. 225, Zona Ind. del Potosí, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nodo Servidor Público No. 165 Fraccionamiento Anexo al Club de Golf Las Lamas C.P. 45131 Zapopan, Jalisco Tel. (33) 2687 0310

Querétaro, Qro. Av. del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, C.P. 76150 Tel.: (442) 211-26-00

Lerma, Estado de México Cto. de la Industria Poniente Lote. 11 Manzana. 3 No. 11 Parque Industrial Ex Hacienda Doña Rosa C.P. 52000

Villahermosa, Tab. Calle 23 de Agosto No. 213 Col. Jesús García, C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63 / 64

Av. Manantiales No. 23-A Parque Industrial Bernardo Quintana El Marqués, Qro. C.P. 76246

Proveedor PRN003847: CALVEK COMPONENTES DEL CENTRO SA DE CV

SAN PEDRO 70

RINCONADA SAN PEDRO SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ SLP

78434 MEXICO 444 8183913

Domicilio de Entrega: CIATEQ AGUASCALIENTES

CTO. AGUASCALIENTES NORTE 135

PARQUE INDUSTRIAL DEL VALLE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO AGS.

20358 MEXICO 449-973106

Para toda aclaración dirigirse a: CRUZ PEREZ CUAUHTEMOC DANIEL

Tel.: (722) 262-07-50 Pedido No. SM2005234 (442) 196 1500 Fecha de creación

> : 22.09.18/08:53:00 Fecha de entrega

: PASM22022 Proyecto

Centro de Costo Condición de entrega:

: RECURSOS PROPIOS Tipo de Recurso

Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

Procedimiento de Contratación: ADJUDICACION DIRECTA

Atención

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Partida	Código y Descripción Artículo	Actividad	C.de Costo	Cód. Impuesto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
	A24601-001 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONI SK BOTELLA UNIVERSAL PARA AGUA PARA REFRIGERADOR 3302100 Producto: R-3301600 Marca: Rittal	910	24601A	16%	pz	1.0000	50.18/pz	50.18
	A24601-001 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONI SZ-INTERRUPTOR DE PUERTA Producto: R-4127010 Marca: Rittal	910	24601A	16%	pz	1.0000	42.03/pz	42.03
11	A24601-001 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONI conector M12 macho SACC-M12MS-4PL M Producto: 1424657 Marca: phoenix contact	910	24601A	16%	pz	20.0000	9.12/pz	182.40
12	A24601-001 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONI SACC-M12MSD-4CON-PG 9-SH Conectores para datos, Ethernet / PROFINET CAT5 (100 MBit/s), 4-polos, apantallado, Conector macho recta M12, Codificación: D, Conexión por tornillo, material de moleteado: Fundición inyectada de cinc, niquelada, prensaestopas Pg9, diámetro exterior del cable 6 mm 8 mm	910	24601A	16%	pz	20.0000	18.37/pz	367.40

PRECIOS FIJOS: VARIABLES: X CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA. Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y materiales, que incluye sin limitación, productos, partes o componentes específicamente desarrollados o personalizados y productos que resulten de un servicio ("BIENE que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"); y que se formalicen a través del presente "PEDIDO".	
	(My/1) consision
que lleve a cabo "CIATEO". A C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"): y que se formalicen a través del presente "PEDIDO"	3 / y (2) servicios
decrete and an use transfer and action as torning and automorphisms and action action and action action and action and action acti	
DEFINICIONES	
1. "CIATEQ": CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada. 2. "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualquier tipo de "BIENES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identificación se encuentran declarados en la caratula del presente "PE 3. "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SERVICIOS" en favor de "CIATEQ".	DIDO".
FIRMA DEL PROVEEDORHoja:	3

CIATEQ, A.C. RFC, CIA-781109-US4



Aguascalientes, Ags. Cto. Ags. Norte No. 135 Parque Ind. del Valle de Aguascalientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60

San Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No. 225, Zona Ind. del Potosí, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nodo Servidor Público No. 165 Fraccionamiento Anexo al Club de Galf Las Lamas C.P. 45131 Zapopan, Jalisca Tel. (33) 2687 0310

Querétaro, Qro. Av. del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, C.P. 76150 Tel.: (442) 211-26-00

Lerma, Estado de México Cto, de la Industria Poniente Late. 11 Manzana. 3 No. 11 Parque Industrial Ex Hacienda Doña Rasa C.P. 52000

Villahermosa, Tab. Calle 23 de Agosto No. 213 Col. Jesús García, C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63 / 64

Av. Marantiales No. 23-A Parque Industrial Bernardo Quintana El Marqués, Qro. C.P. 76246 (442) 196 1500

Proveedor PRN003847: CALVEK COMPONENTES DEL CENTRO SA DE CV

SAN PEDRO 70

RINCONADA SAN PEDRO SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ SLP

78434 MEXICO 444 8183913

Domicilio de Entrega: CIATEQ AGUASCALIENTES

CTO. AGUASCALIENTES NORTE 135

SAN FRANCISCO DE LOS ROMO AGS. PAROUE INDUSTRIAL DEL VALLE

20358 MEXICO 449-973106

Para toda aclaración dirigirse a: CRUZ PEREZ CUAUHTEMOC DANIEL

Tel.: (722) 262-07-50 Pedido No Fecha de creación

: 22.09.18/08:53:00

Fecha de entrega

Atención Proyecto

: PASM22022

Centro de Costo Condición de entrega:

Tipo de Recurso

: RECURSOS PROPICS

USD

SÍRVASE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO REFERENCIA EN CADA FACTURA.

3,979.95

USD

: VENCIMIENTO A 30 DIAS Condición de Pago

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Partida	Código y Descripción Artículo Producto: 1521261 Marca: phoenix contact	Actividad	C.de Costo	Cód. Impuesto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
	A24601-001 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONI Modificaciones Rittal de CV. tipo 1280000 grupo de productos AX anchura 800.0 mm Altura/logitud 1,200.0 mm profundidad 300.0 mm Gabinete 1280000 pintado en color RAL 5005 por el exterior Producto: R-1280199 / MODMX Marca: Rittal	910	24601A	16%	pz	1.0000	562.08/pz	562.08
	CHRTOTAL	Т.	V . A .					TOTAL MONEI

SUBTOTAL

USD

3,430.99

I.V.A.

USD

548.96

(TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES 95/100 USD)

SOLICITANTE:

ACEVEDO MUÑOZ JORGE GUADALUPE

LIDER DE PROYECTO: RIVERA BARBOSA RODOLFO AUTORIZADOR:

PRESUPUESTO:

GARCIA MENESES ANTONIO

LONA GARCIA MOISES

CUAUHTEMOC DANIEL

PRECIOS FIJOS:	VARIABLES:	
	X	

CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.

Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y materiales, que incluye sin limitación, productos, partes o componentes específicamente desarrollados o personalizados y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servicios que lleve a cabo "CIATEO", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"); y que se formalicen a través del presente "PEDIDO".

DEFINICIONES CUMPLIMIENTO ANTICIPO

NO APLICA

TIPO DE GARANTÍA

1. "CIATEQ": CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada. 2. "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualquier tipo de "BIENES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identificación se encuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO".

3. "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SERVICIOS" en favor de "CIATEQ".

FIRMA DEL PROVEEDOR

DECLARACIONES:

1. Declara "CIATE\" ser una Entidad de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo establecido en los artículos 3°, fracción II y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2° y 28 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y además ser un Centro Público de Investigación, atento a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Ciencia ylecnología; motivo por el cual, todas las Adquisiciones de "BIENES" y/o "SERVICIOS" que realice deberán de llevarse a cabo tomando en consideración las disposiciones esablecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal crrespondiente; La Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, su Reglamento y derás disposiciones legales aplicables.

2. Declara el "PRÖVEEDOR" bajo protesta de decir verdad, que los datos de identificación fiscal señalados en la caratula del presente "PEDIDO" son ciertos; que señala como su domicilio paraoir y recibir cualquier tipo de notificación y/o requerimiento relacionado con el presente "PEDIDO", el declarado en la caratula del presente documento, que se encuentra al crainente de sus obligaciones fiscales conforme lo establece el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación; que no se encuentra dentro de ninguno de los supuestos contenidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y que acepta someter su relación contractual con "CIATEQ", en los términos y condiciones establecidos en el presente "PEDIDO", así como a las disposiciones rormativas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y su Reglamento.

3. Las partes se reconocen mutuamente la personalidad legal con la que comparecen a la celebración del presente "FEDIDO"; y aceptan someter su relación contractual bajo los términos y cordiciones que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL "PEDIDO". El "PROVEEDOR", se obliga a proporcionar directamente a "CIATEQ" los "BIENIS" y/o "SERVICIOS" descritos en la caratula de este "PEDIDO", y de acuerdo a las especificaciones que se estipulan en la cotización y/o solicitud de cotización, en el tiempo, lugary condiciones descritas en el mismo. En el supuesto de exista alguna discinformidad por los "BIENES" y/o "SERVICIOS" proporcionados, predominará lo solicitado dentro de la cotización, misma que se anexa al presente en original. El plazo parala entrega de "BIENES" y/o "SERVICIOS" podrá modificarse sólo por acuerdo expreso de las partes, enfunción de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arradamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDA. - PRE(IO. El precio y/o presupuesto total que podrá ejercer "CIATEQ" por los "BIENES" y/o "SERVICIOS", se encuentra establecido en la caratula del presente "PEDIDO", quedará fijodurante la vigencia establecida en el presente "PEDIDO", asimismo se establece que el precio de iso "BIENES" incluye todos los gastos de empaquetado, envío, transporte, seguro y entrega de "BIENES", así como también todos los gastos de transporte, alojamiento, alimentos y bebridas y otros costos relacionados con los "SERVICIOS" amparados en el presente "PEDIDO". Los pagos por la contraprestación a que se refiere la presente cláusula, seránefectuados conforme a lo dispuesto por elarficulo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en el domicilio del "CIATEQ", rrediante cheque nominativo para abono en cuenta o transferencia electrórica a favor del "PROVEEDOR" en moneda nacional, dentro de los veinte (20) dias naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que el "PROVEEDOR" presente el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente.

TERCERA. - ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS. El "PROVEEDOR" deberá entregar los "BIENES" y/o "SERVICIOS" amparados en el presente "PEDIDO", acompañados de los siguientes decumentos si aplica: a) original y copia de la factura o remisión por duplicado; b) copia del "PEDIDO", c) cotización y/o solicitud de cotización inicial; si se indica, certificado de c.itidad, reporte de pruebas, carta de garantía o cualquier otro documento (legible y en idioma espaixi). Los "BIENES" y/o "SERVICIOS" no serán recibidos por "CIATEO" si no se acompaña la documentación anterior. La entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" será realizada en el domicilio de entrega señalado en la caratula del presente "PEDIDO", en un horario de lunes a viernes de las 8:30 a 13:30 horas y de 15:30 a 17:30 horas. Para la entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" que se establezcan en las instalaciones utxadas en Av. Del Retablo No. 150 Col. Constituyentes FOVISSSTE, CP 76150, se hace la aclaración quelos días viernes será con horario de 8:30 a 13:30 horas y de 14:30 a 16:50 bras.

CUARTA. - REVISON Y PAGO DE FACTURAS. Los comprobantes fiscales debidamente requisitados, deberán ervárse para su revisión, los días martes y miércoles, a través del buxón elecrónico de "CLATEQ" que corresponda a cada Unidad Retablo: proveedores de deberán revisión, los días martes y miércoles, a través del buxón elecrónico de "CLATEQ" que corresponda a cada Unidad Retablo: proveedores de proveedores proveedore

QUINTA. - GARÁITÍAS. El "PROVEEDOR" garantiza que todos los productos incluidos en este "PEDIDO", estarán de acuerdo con las especificaciones, dibujos, muestras u otra descripción proporcionada y estarán libres de defectos y/o vicios ocultos, salvo acuerdo en contrario, el "PROVEECOR" presentará Fianza de cumplimiento y defectos y/o vicios ocultos por el 12% del monto de este "PEDIDO". En caso de pactarse anticipo, se garantizará por el total del mismo, de conformidad con los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendmientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA. – FIANZJS. En los casos señalados en los artículos 42 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servidos del Sector Público, el "PROVEEDOR" deberá presentar las fianzas que apliquen, conteniendo las disposiciones establecidas en los incisos a), b), c) y d) del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo anterior en un plazo no mayor a disez días naturales posteriores a la firma del presente "PEDIDO". Si la operación incluye más de un ejercicio fiscal, la garantia és cumplimiento se ajustará a lo señalado en el artículo 87 del Reglamento señalado con antelación, En el caso de no requeñse fianza de cumplimiento, se aplicará lo estabecido en la cláusula Décima de este "PEDIDO".

SÉPTIMA. - LA A(EPTACIÓN O RECHAZO. Una vez entregados por el "PROVEEDOR" los "BIENES" y/o "SERVICIOS" contratados estarán sujetos a la verificación correspondiente por parte de "CL/IEQ" (nota de entrada o registro de recepción a través del sistema

informático de control interno de "CIATEQ") La Evaluación de los proveedores queda sujeta a los procedimientos aplicados por "CIATEQ",

OCTAVA. - VIGENCIA. - La vigencia del presente "PEDIDO" entrará en vigor a partir de la fecha de creación y concluirá el día de la fecha de entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS", cuyas vigencias se encuentran establecidas en la caratula del presente "PEDIDO".

NOVENA. - CANCELACIÓN. "CIATEQ" podrá cancelar hasta el 10% del "PEDIDO" cuando el "PROVEEDOR" demuestre la existencia de causas justificadas que le impidan cumplir con la entrega total de los bienes (Art.52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), y salvo caso fortuito o de fuerza mayor se podrá cancelar el "PEDIDO" o algunas de sus partidas y se cubrirán los gastos no recuperables en los términos del Reglamento de la Ley (Art.38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

DÉCIMA. - INSPECCIÓN. "CIATEQ" y/o los clientes de este se reservan el derecho de visitar la planta y otras instalaciones del "PROVEEDOR", así como de solicitar los registros de calidad requendos con el obieto de inspeccionar los "BIENES" y/o "SERVICIOS" amparados en el presente "PEDIDO".

DÉCIMA PRIMERA. - PENALIZACIÓN. Si por causas imputables al "PROVEEDOR" existiera retraso en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente "PEDIDO"; y en caso de no existir prórroga autorizada por "CIATEQ", el "PROVEEDOR" pagará lo correspondiente a 5 al miliar por dia natural de la parte no entregada en el tiempo convenido, a partir de la fecha del vencimiento del mismo, y en los términos que establece la fracción V del artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y hasta por un máximo del 20% como lo establece el Artículo 96, tercer párrafo del mismo ordenamiento.

DÉCIMA SEGUNDA. - CESIÓN DE DERECHOS. "CIATEQ" manifiesta su consentimiento para que el "PROVEEDOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en el Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, de conformidad con lo publicado en el Diario oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007. Los demás derechos y las obligaciones contenidas o que se puedan derivar de este "PEDIDO" no se podrán ceder o traspasar ni parcial ni totalmente. Salvo que exista impedimento, se estipula que los derechos de autor u otros derechos exclusivos, que se deriven de los servicios de consultoria, asesoria, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituírán a favor de la entidad. Cualquier violación al derecho de propiedad intelectual o industrial de terceros será responsabilidad exclusiva del "PROVEEDOR".

DÉCIMA TERCERA. - INEXISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL. Queda expresamente convenido, que con la celebración del presente "PEDIDO" no existe ni existirá ningún vínculo o relación laboral entre "CIATEQ" y el "PROVEEDOR"; y mucho menos con el personal que sea designado por el "PROVEEDOR" para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente "PEDIDO", por lo que "CIATEQ" en ningún caso se considerará como patrón sustituto o solidario.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDADES INDIVIDUALES. Queda entendido que, tanto el "PROVEEDDR" como "CIATEQ" responderán individual y separadamente, ante el Pisco Federal y las Autoridades correspondientes, del cumplimiento de las obligaciones tributarias o de seguridad social que a cada uno correspondan como consecuencia del presente "PEDIDO". Contrato.

DÉCIMA QUINTA. - ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS. Una vez que el "PROVEEDOR" reciba por parte de "CIATEQ" el presente "PEDIDO", ya sea de forma electrónica o en físico, contará con tres días hábiles para su aceptación; transcurrido este plazo si no hubiera pronunciamiento en contrario el "PROVEEDOR" se obliga a devolver el "PEDIDO" a "CIATEQ" debidamente firmado por el representante legal o por quien sus derechos representen.

DÉCIMA SEXTA - MODIFICACION DE PRECIOS. Los incrementos o decrementos en los precios de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" podrán darse de acuerdo a lo establecido en el art. 44 párafo 2" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: "Cuando con posteridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervinientes ajenas a la responsabilidad de las partes". Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados, artículo 44, tercer párafo del mismo ordenamiento.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CAUSALES DE RESCICIÓN Y/O RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. Las partes podrán rescindir el presente "PEDIDO" cuando la otra incumpla indistintamente con cualquiera de las obligaciones a su cargo; en tanto que "CIATEC" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, cuando el "PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establecen los artículos 54, 54 bis y 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y mediante los mecanismos que el mismo ordenamientos prevé para tales efectos.

DÉCIMA OCTAVA. - NOTIFICACIÓN DE CAMBIOS. El "PROVEEDOR" está obligado a informar a "CIATEQ" de cualquier cambio en el producto y/o procesos, los cambios de proveedores, los cambios de ubicación de la instalación de fabricación (AS e ISO).

DÉCIMA NOVENA. - PROTECCIÓN DE OATOS PERSONALES. En virtud de que "CIATEQ" es una Entidad de la Administración Pública Federal, como ha quedado establecido en el numeral 1 del apartado de declaraciones, se encuentra obligado a tratar los datos personales que le sean proporcionados con motivo de las actividades relacionadas con el presente "PEDIDO", de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1°, párrafo Sto, de la Ley General de Protección de Datos personales en Posesión de Suietos Obligados.

VIGÉSIMA – INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Toda la información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otro soporte material que sea proporcionada a el "PROVEEDOR" por parte de "CIATEQ", así como los datos y resultados obtenidos del objeto del presente contrato, será considerada como "Información Confidencial", por lo tanto, el "PROVEEDOR" se obliga a no proporcionar información alguna a terceros con cualquier fin, sin autorización expresa y por escrito de "CIATEQ". Dicha obligación de confidencialidad será reservada de manera permanente y no concluirá con motivo de la suspensión, terminación y/o rescisión del presente "PEDIDO". Obligándose el "PROVEEDOR" a que en caso de que sus empleados, personal a cargo y/o cualquier persona que por su relación haya conocido la información confidencial, serán responsables solidarios respecto de los daños, perjuicios y/o cualquier otro menoscabo que resulte por el uso, distribución, reproducción, divulgación o cualquier uso indebido que hagan con dicha información. Al término de la vigencia de este "PEDIDO" el "PROVEEDOR" devolverá y entregará toda la documentación e información inherente a éste, que para su cumplimiento haya requerido o se haya generado en el desempeño de sus actividades. Por otra parte, el "PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública o al Órgano interno de Control de "CIATEQ", todos los datos e informes que estos estimen pertinentes en relación con el presente "PEDIDO".

VIGÉSIMA PRIMERA. - RESOLUCION DE CONTROVERSIAS. Las controversias que se originen con motivo de la celebración del presente "PEDIDO", se resolverán tomando en consideración las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento; el Código Civil Federal; el Código Federal de Procedimientos Civiles; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones relativas y aplicables; sometiéndose las partes a la Jurisdicción de los Tribunales Federales Competentes en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, renunciando a cualquier otra jurisdicción que por razón de domicilio pudiera corresponderies.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CALIDAD DEL PRODUCTO / SERVICIO. Identificar y confirmar el estado de revisión de las especificaciones, dibujos, requisitos del proceso, instrucciones de inspección / verificación y otros datos técnicos relevanters antes del procesamiento. Usar técnicas estadísticas para la inspección y aceptación del producto, así como notificar a la organización sobre el producto no conforme y obtener la aprobación para la disposición de éste cuando aplique.

-La adjudicación de esta compra / se realiza considerando el cumplimiento de los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, esencia del artículo 40 segundo parrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

-inscribe a tu empresa en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) en CompraNet, y obtén ventajas para crecer tu negocio, siendo proveedor del gobierno. El RUPC permite a las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno identificar a las empresas que cuentan conia experiencia en vender o prestar servicios al gobierno. La inscripción al RUPC se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor o contratista cuando así se requiera. Accede a este link para poder registrarte: https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/registro-unico-de-proveedores-y-contratistas-rupc

- Afilia a tu empresa en el Programa de Cadenas Productivas de NAFIN y obtén liquidez anticipada y control administrativo para tu empresa. Se adjunta información complementaria en: https://www.nafin.com/portalnf/content/cadenas-productivas/